



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00141-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MAIRA ALEJANDRA GAITA HERRERA
DEMANDADO:	JUAN MANUEL MURCIA GONZALEZ

Al correo electrónico del despacho se arriman memoriales de las entidades bancarias PHICHINCA, CAJA SOCIAL, cooperativa CONFIE, así mismo, respuesta de Migración Colombia respecto de la medida de restricción de salida del país del demandado.

Lo anterior, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed78b78dfe369077d46da477485a6355fb761f3803a82c129ab49a3967154e1**

Documento generado en 23/07/2021 11:24:07 AM